DIRIGIDO A	JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN	13 de julio de 2023
RESPONSABLE TÉCNICO	HENRY MURILLO SALAZAR
ALCANCE DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN	La discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad, y las restricciones de la participación. Las deficiencias afectan una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales. Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive. Según Censo el DANE – CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7,1% de la población del país), de quienes 1.784.372 (4,07% de la población del país) reportaron tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 según la escala del Washington Group.[1] En el rango de 0-14 años, el 56,5% de las personas con discapacidad, son hombres; de los 15 años en adelante esta relación se invierte, siendo en mayor porcentaje mujeres que el de hombres: 52,3% entre los 15 y 64 años y el 57,5% entre los 65 años y más. De las personas con discapacidad para “ver de cerca, de lejos o alrededor”, el mayor porcentaje son mujeres (57,4%). Entre quienes tienen discapacidad para “mover el cuerpo, caminar o subir y bajar escaleras”, el 56,8% son mujeres y el 43,1% en hombres. Las mujeres también son el mayor porcentaje entre quienes tienen discapacidad para “agarrar o mover objetos con las manos”, con el 54,4%; en “comer vestirse o bañarse por si mismo” con el 54,3%; y en “hacer las actividades diaria presentando problemas cardiacos o respiratorios” con el 53,3%. El 94,6% de las mujeres con discapacidad están afiliadas a salud. El 51% de las mujeres con discapacidad están afiliadas a salud en régimen contributivo. El 7,1% de los hombres con discapacidad no están afiliados a salud. El 52,6% de los hombres con discapacidad están afiliados a saluden régimen subsidiado. El 72,7% de los hombres con discapacidad no está cotizando a pensión. Entre hombres y mujeres, es mayor el porcentaje de mujeres con discapacidad que no están cotizando a pensión (77,1%). El 65,40% de las personas con discapacidad (1.166.984) no cuentan con servicio a internet en su casa. Para el total nacional el IMP es

[1] *DANE – PANORAMA GENERAL DE LA DISCAPACIDAD EN COLOMBIA 2020*

COPIA NO CONTROLADA

	17,5% en hogares sin personas con dificultades mientras que en los hogares que tienen al menos una persona con discapacidad es 23,1%. Según cifras del DANE durante el trimestre móvil febrero – abril 2023, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 24,4%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,7%, lo que significa una diferencia negativa de 42,2 puntos porcentuales entre ambas poblaciones. En Bucaramanga, según el Dane, hay 34 mil 587 personas con algún tipo de discapacidad, que representa el 6.5% del total de la población de la ciudad. Acorde con el artículo 13 de la constitución política de 1991, la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la protección a personas con discapacidad y conocedor de las deficiencias, las restricciones en la participación y las barreras físicas, actitudinales y culturales a las que se enfrentan las personas con discapacidad el Concejo Municipal expidió el acuerdo N° 053 de diciembre 10 de 2010 el cual en su artículo primero indica: “El Municipio de Bucaramanga promoverá la organización y operación de procesos pluralistas, abiertos, flexibles, incluyentes, con enfoque diferencial, de carácter social que propenden por la equiparación de oportunidades en los diferentes servicios: salud, educación, empleo, integración familiar, social y laboral; desarrollando programas de promoción y prevención de la salud, de atención, habilitación y rehabilitación, perfil ocupacional y vocacional, cultural, recreación y deporte, vivienda y comunicación, vinculando a los diferentes sectores de la sociedad tanto estatales como privados y ONGS, logrando que las personas en condición de discapacidad sean parte integral y activa de la sociedad.” Por otra parte, el Municipio de Bucaramanga en cumplimiento de la Resolución N° 3317 de 2012 “por medio del cual se reglamenta la elección y funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad establecidos en la Ley 1145 de 2007” emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social adopto el Plan Municipal de Discapacidad 2013 – 2022, el cual, en su línea de acción 9 – fortalecimiento integral de las personas con discapacidad y de las instituciones hacia una rehabilitación incluyente – indica en una de sus metas de producto “Beneficiar a 3.583 personas en procesos de habilitación, rehabilitación, habilidades y competencias a través de Instituciones especializadas”. Siendo responsable del cumplimiento de estas metas, la Secretaria de Desarrollo Social. El artículo 18 de la referida Resolución N° 3317 de 2012 indica que las metas contempladas en el Plan Municipal de Discapacidad se deben incluir en los Planes de Desarrollo de la entidad pública. Por tal motivo, el Municipio de Bucaramanga en su plan de desarrollo 2020-2023 denominado “Bucaramanga una Ciudad de Oportunidades” incluyó en su LÍNEA ESTRATÉGICA: Bucaramanga Equitativa e Incluyente una Ciudad de Bienestar; COMPONENTE: Capacidades y Oportunidades para Superar Brechas Sociales; PROGRAMA: Población con Discapacidad, el cual tiene como META: “garantizar y mantener la atención integral en procesos de habilitación y rehabilitación a 250 niñas, niños y adolescentes con discapacidad del sector urbano y rural en extrema vulnerabilidad”.

COPIA CONTROLADA

	A fin de dar cumplimiento a la meta señalada, la Secretaria de Desarrollo Social formuló el proyecto "APOYO A LA OPERATIVIDAD DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y/O CUIDADORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" con SEPPI. 20200680010121. A través de este Proyecto se busca liderar la articulación de acciones que mejoren el empoderamiento, la visibilidad e incidencia de personas con discapacidad en el municipio de Bucaramanga y prestar apoyo, a través de servicios de habilitación y rehabilitación integral de persona con diferentes tipos de discapacidad en extrema vulnerabilidad para garantizar su inclusión social, la de sus familias y cuidadores dentro de los lineamientos establecidos en el marco de la Política Pública de Discapacidad del Municipio, la cual promueve la articulación de acciones que propicien un entorno que garantice los derechos de este grupo poblacional reconociendo las diferentes discapacidades y necesidades por cursos de vida. La Secretaria de Desarrollo Social, a través de su Programa de Discapacidad ha implementado las siguientes estrategias de habilitación y rehabilitación a personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad, conforme las necesidades del grupo poblacional beneficiario: • Habilitación, rehabilitación e inclusión social aplicando la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad – "RBC": La cual desarrolla procesos de atención terapéutica en las siguientes áreas: a) terapia ocupacional, b) terapia física, c) terapia de lenguaje, d) psicología, e) Trabajo Social e) educación actividades artísticas, lúdicas y recreativas con intervenciones individuales y grupales f) enfermería para la atención en el sector rural. La habilitación es el proceso que llevan las personas que nacieron con una discapacidad y que lo requieren para estimular el desarrollo de sus habilidades físicas, intelectuales, sociales, comunicativas, etc.; con el fin de lograr autonomía e independencia en las actividades de la vida diaria y que se realizan a través de un equipo interdisciplinario con profesionales de las áreas de fisioterapia, fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología y psicopedagogía. (Organización Mundial de la Salud- OMS- 2019). La rehabilitación se define como un conjunto de intervenciones encaminadas a optimizar el funcionamiento y reducir la discapacidad en personas con afecciones en la salud y en la interacción con su entorno. (OMS 2020). En dicho proceso se aplican técnicas y prácticas encaminadas a fortalecer y reforzar acciones con el fin de lograr mayor funcionalidad e independencia de la persona con discapacidad para las actividades de la vida diaria. La rehabilitación se lleva a cabo cuando la persona adquiere la discapacidad o cuando en su proceso de habilitación se hace necesaria para fortalecer las habilidades adquiridas. La Organización Mundial de la Salud (OMS) promueve la estrategia denominada Rehabilitación Basada en comunidad –RBC-, para la atención de población con discapacidad como una propuesta para contrarrestar los problemas de exclusión, la falta de acceso a los servicios de salud, de rehabilitación y de inclusión social. En tal sentido, el Ministerio de Salud definió la RBC como una "estrategia de

COPIA CONTROLADA

	desarrollo socioeconómico e inclusión social que permite satisfacer necesidades básicas, crear oportunidades, desarrollar capacidades, apoyar y trabajar con las Organizaciones de Personas con Discapacidad y Grupos de Apoyo, involucrar la participación intersectorial, promover el liderazgo y la participación de los gobiernos locales y aprovechar los sistemas legislativos, jurídicos y sociales del país.”. El Municipio de bucaramanga, ha venido en años anteriores trabajando en procesos de habilitación y rehabilitación, a través de convenios con instituciones idóneas, por lo cual, ya cuenta con beneficiarios que hacen parte de cada estrategia. Para identificar a las personas con discapacidad del Municipio de Bucaramanga que ingresaran al proceso de habilitación y rehabilitación y requieren de la atención integral a través del programa de discapacidad adscrito a la Secretaria de Desarrollo Social, cuenta con un equipo interdisciplinario del Programa, el cual está conformado por una (01) fisioterapeuta, un (01) psicólogo y una (01) trabajadora social, realiza la valoración funcional y psicosocial de cada ciudadano que solicita el proceso de habilitación y rehabilitación a la Secretaria de Desarrollo Social. A partir de la valoración, se define sí el solicitante aplica a la oferta institucional del programa y que tipo de proceso de habilitación y/o rehabilitación es el adecuado de acuerdo a su discapacidad. Una vez se realiza la caracterización y priorización de la persona con discapacidad se remite por la Secretaria a la respectiva institución especializada (contratada por el municipio) en los procesos de habilitación y rehabilitación. Para las personas que venían en el proceso habilitación y/o rehabilitación durante el primer semestre de la vigencia 2023, se revisa la evaluación final y se actualizan los datos del beneficiario para verificar sí requiere la continuidad en el proceso de habilitación y rehabilitación. Partiendo de lo anterior, desde el Programa Discapacidad adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social, en vigencias anteriores se han implementado a través de convenios estrategias de atención a niños, niñas, adolescentes y adultos vulnerables del Municipio de Bucaramanga bajo el enfoque de RBC, situación que otorgo resultados positivos en los beneficiarios, dentro de los que se pueden destacar: • Respuestas positivas en el desempeño y funcionalidad a través del proceso terapéutico integral de acuerdo con sus condiciones individuales, repuestas evidenciadas por los padres, quienes evidenciaron los avances en sus hijos y que constantemente solicitan la continuidad en los procesos de habilitación y rehabilitación integral. • Mejoramiento de las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes con discapacidad de sectores vulnerables. • Facilitación en los procesos de inclusión, de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en su medio social y comunitario.

COPIA CC

- Participación de la familia en los procesos de rehabilitación de los usuarios a través de talleres de fortalecimiento en las temáticas de Rehabilitación Basada en la Comunidad – RBC.

- Fortalecimiento de la corresponsabilidad a padres de familia y cuidadores en la rehabilitación a través de enseñanza – aprendizaje con planes caseros, de manera directa durante la intervención.
- Consolidación de redes de apoyo para cada uno de los beneficiarios.

En el primer semestre del 2023, a través de la celebración de cuatro (04) convenios de asociación, la Secretaria de Desarrollo Social atendió a 250 niñas, niños y adolescentes del sector urbano y adultos del sector rural con discapacidad intelectual, física y múltiple, en las áreas de fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, pedagogía, y atención psicosocial a las familias.

Es importante resaltar, que la Secretaría de Desarrollo Social lleva su oferta institucional a las personas con discapacidad del sector rural, atendiendo a 30 de ellas, dentro de las cuales se encuentran niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos. El programa en el sector rural está diseñado para ser ejecutado en los hogares de las personas con discapacidad seleccionadas, en atención a las barreras que afronta esta población, para ello se involucró a todos los miembros de la familia y la comunidad en el proceso habilitación y rehabilitación, facilitando la inclusión social.

Para el segundo semestre del año 2023 el programa de discapacidad de la Secretaria de Desarrollo Social busca mantener la oferta institucional fortaleciendo el área de trabajo social, para ello, requiere contar con personal calificado e idóneo, con experiencia en inclusión social de personas con discapacidad, desde el enfoque del área de habilitación y rehabilitación integral para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad de manera presencial y/o domicilio que involucre la familia y la comunidad; incentivando la participación activa de la familia en las diferentes actividades de inclusión social reforzando el enfoque de Rehabilitación Basada en la Comunidad – RBC, que permita seguir desarrollando sus habilidades y potencialidades para dar una mayor funcionalidad que contribuya a mejorar su calidad de vida.

Adicionalmente, se requiere promover los lineamientos de la RBC en los líderes y comunidad en general de tal manera que se disminuyan las barreras sociales y se facilite la participación de las personas con discapacidad, acatando todas las medidas y protocolos de bioseguridad e incorporar medidas tendientes a garantizar el cumplimiento satisfactorio y con calidad de los compromisos adquiridos mediante el convenio a celebrarse.

De acuerdo a lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Social en cumplimiento de los mandatos legales y reglamentarios requiere de espacios y estrategias tendientes a generar procesos de habilitación y rehabilitación a las personas con discapacidad caracterizadas y priorizadas por el programa de discapacidad, además disponer de personal profesional especializado en habilitación y rehabilitación de estas personas. No obstante, se carece de espacios, logística, profesionales especializados para el efecto, razón por la cual se

COPIA CONTROLADA

<table>
<tr><td></td><td>requiere contratar con instituciones especializadas que garanticen procesos de habilitación y rehabilitación integral a las personas con discapacidad a través de las diferentes estrategias de rehabilitación aceptadas por la OMS, conforme al requerimiento de la persona con discapacidad entre ellas la estrategia de rehabilitación basada en comunidad – RBC-</td></tr>
<tr><td>OBJETO PROPUESTO</td><td>“REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD –RBC-.”</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES</td><td>Las actividades a desarrollar por el contratista serán las siguientes:
<table>
<tr><th>Actividades para desarrollar</th><th>Meses</th><th>Beneficiarios por mes</th></tr>
<tr><td colspan="3">ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD FÍSICA, COGNITIVA Y/O INTELECTUAL Y MÚLTIPLE DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA:</td></tr>
<tr><td>1 Brindar atención integral para la habilitación y rehabilitación mensual de cincuenta y seis (56) niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, intelectual y múltiple de la zona urbana del municipio de Bucaramanga caracterizados y priorizados por la Secretaria de Desarrollo Social a través de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad – RBC-, en sus componentes de salud, educación, sustento, social y empoderamiento; desarrollando procesos de atención terapéutica en las siguientes áreas: a) terapia ocupacional, b) terapia física, c) terapia de lenguaje, d) psicología, y e) actividades lúdicas y recreativas con intervenciones individuales y/o grupales de mínimo tres (3) veces a la semana de manera presencial durante la ejecución del contrato y/o convenio con una intensidad mínima de 3 horas diarias.</td><td rowspan="3">4,5</td><td rowspan="3">56</td></tr>
<tr><td>2 Realizar la evaluación inicial a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad que ingresan nuevos al proceso de habilitación y rehabilitación, actualizar los datos de los beneficiarios antiguos y entregar el informe final de los avances de los beneficiarios del convenio.
La evaluación inicial se hará al inicio de la ejecución del contrato y/o convenio por una sola vez.</td></tr>
<tr><td>3 Implementar la estrategia de atención en Trabajo Social creada por el programa de discapacidad de la Secretaria de Desarrollo Social, para brindar atención y acompañamiento familiar a través de visitas domiciliarias desde Trabajo Social para 1) fortalecer el proceso de ábilitación y rehabilitación de atención desde la familia y la comunidad; 2) caracterizar las necesidades del núcleo familiar; 3) acercar y articular la oferta institucional del municipio a los beneficiarios; 4) Orientar sobre las herramientas existentes para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad; 5) Capacitar a los padres de familia o acudientes en talleres de mínimo 2 horas en las áreas correspondientes.

La estrategia se implementará mediante visita domiciliaria a cada uno de los beneficiarios y en la sede de la institución a través de un profesional en Trabajo Social.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

COPIA CONTROLADA

	4	Realizar bimensualmente durante la ejecución del contrato y/o convenio cincuenta y seis (56) planes para realizar desde casa acorde con las necesidades propias de cada beneficiario, brindando orientación y apoyo a padres, familiares y/o acudientes referentes al trabajo de habilitación y rehabilitación en el hogar y en diferentes ámbitos, en busca de la funcionalidad e inclusión social de la persona con discapacidad del sector urbano.			
	5	Diseñar e implementar un taller mensual presencial de mínimo 2 horas para empoderar a las cincuenta (56) familias de los beneficiarios en: fortalecimiento familiar, prevención de la violencia y el abuso sexual, como educar a los hijos, derechos de los niños y las niñas con discapacidad, pautas de crianza en niños con discapacidad, comunicación e integración familiar, estrategias para mejorar la relación entre hermanos y familia, fortalecimiento de la autoestima en los hijos, asertividad: expresión libre y segura, actitudes frente a la muerte; aprender a vivir y ser felices.			
	6	Realizar un cronograma mensual de actividades y un informe digital diario de los ingresos, egresos y novedades presentadas por los beneficiarios, el cual será compartido con el Programa de Personas con Discapacidad			
	7	Realizar una (1) socialización mensual de los avances de los beneficiarios con la participación de los beneficiarios, padres de familia o acudientes, enlaces del programa de discapacidad y equipo interdisciplinario de la institución.			
	8	Garantizar el servicio de transporte, que cuente con todos los requisitos reglamentarios vigentes para prestar adecuadamente el servicio, desde el lugar de residencia hasta el centro de atención y viceversa a cincuenta y seis (56) niños, niñas y adolescentes con discapacidad del sector urbano beneficiarios del contrato y/o convenio, cada vez que reciban atención, de conformidad con la propuesta y cumpliendo con las normas de transporte para personas con discapacidad y los respectivos protocolos de bioseguridad.			
	9	Garantizar un apoyo nutricional tipo refrigerio a cada uno de los beneficiarios los días de atención, de acuerdo a la minuta suministrada por la Secretaria de Salud y Ambiente, ajustando la misma a la necesidad de cada beneficiario y de tal manera que se garantice que se prestará dando cumplimiento con todos los procedimientos de calidad e inocuidad de los alimentos.			
	10	Garantizar las máximas medidas y protocolos de bioseguridad para los profesionales, terapeutas, beneficiarios, padres de familia, familiares o acudientes en los espacios terapéuticos en el desarrollo del contrato y/o convenio y de los procesos de habilitación y rehabilitación.			
	11	Participar de manera concertada en las actividades organizadas por el Programa de Discapacidad en el Marco de: 1) Feria de Bucaramanga, 2) Olimpiadas municipales de personas con discapacidad, 3) Intercambio de experiencias exitosas en habilitación, rehabilitación e inclusión social; 4) Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad. 5. Las demás que se establezcan para el fortalecimiento de los procesos de inclusión social de las Personas con Discapacidad en la ciudad.			
	12	Elaborar e instalar en un lugar visible de la institución un pendón colgante de 100 cm x 1.50 cm que contenga el Objeto del Convenio, el nombre del Programa de Personas con Discapacidad, los logos de la ESAL, la Secretaría de Desarrollo Social y la Alcaldía de Bucaramanga, previa aprobación del diseño.			

COPIA CONTROLADA

	13	Las anteriores actividades se ejecutarán de manera presencial en las instalaciones del contratista.		
	ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, INTELECTUAL, AUDITIVA, VISUAL Y MÚLTIPLE DEL SECTOR RURAL DE LOS CORREGIMIENTOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA:			
	1	Brindar atención integral para la habilitación y rehabilitación presencial a domicilio de manera mensual a treinta (30) niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad física, intelectual, auditiva, visual y múltiple del sector rural de los corregimientos 1, 2 y 3 del municipio de Bucaramanga caracterizados y priorizados por la Secretaria de Desarrollo Social en las áreas de fisioterapia para el desarrollo de motricidad gruesa; en fonoaudiología con énfasis en comunicación, lenguaje y desarrollo cognitivo; en terapia ocupacional para el desarrollo de motricidad fina y habilidades para la vida adulta y; en psicología para el manejo del duelo y aceptación de la discapacidad. Lo anterior, en el marco de la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad – RBC, desarrollando sesiones semanales de mínimo 2 horas en las áreas de: a) terapia ocupacional, b) terapia física, c) psicología, d) terapia de lenguaje, y e) enfermería; de acuerdo a las necesidades del beneficiario.	4,5	30
	2	Realizar la evaluación inicial a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad que ingresan nuevos al proceso de habilitación y rehabilitación, actualizar los datos de los beneficiarios antiguos y entregar el informe final de los avances de los beneficiarios del convenio. La evaluación inicial se hará al inicio de la ejecución del contrato y/o convenio por una sola vez		
	3	Prestar apoyo mensual en los procesos pedagógicos de acuerdo a la evaluación inicial a treinta (30) niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad del sector rural como preparación para la inclusión social y comunitaria en sesiones mínimas de 45 minutos.		
	4	Realizar una (01) capacitación mensual a cada una de las treinta (30) familias de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad del sector rural sobre educación en cuidados básicos de enfermería para el mejoramiento de las condiciones físicas, de higiene, salud, saneamiento básico y vivienda saludable.		
	5	Implementar la estrategia de atención en Trabajo Social creada por el programa de discapacidad de la Secretaria de Desarrollo Social, para brindar atención y acompañamiento familiar a través de visitas domiciliarias desde Trabajo Social para 1) fortalecer el proceso de ábilitación y rehabilitación de atención desde la familia y la comunidad; 2) caracterizar las necesidades del núcleo familiar; 3) acercar y articular la oferta institucional del municipio a los beneficiarios; 4) Orientar sobre las herramientas existentes para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad; 5) realizar seguimiento de la implementación de los planes para realizar en casa elaborados por el equipo interdisciplinario de la institución. La estrategia se implementará mediante visita domiciliaria a cada uno de los beneficiarios y en la sede de la institución a través de un profesional en Trabajo Social.		

COPIA NO CONTROLADA

6	Realizar treinta (30) planes realizados en casa de manera bimensual acorde con las necesidades propias de cada beneficiario, brindando orientación y apoyo a padres, familiares o acudientes referente al trabajo de habilitación y rehabilitación en el hogar y en los diferentes ámbitos, en busca de la funcionalidad e inclusión social de la persona con discapacidad del sector rural.		
7	Realizar un cronograma mensual de actividades y un informe digital diario de los ingresos, egresos y novedades presentadas por los beneficiarios, el cual será compartido con el Programa de Personas con Discapacidad.		
8	Participar de manera concertada en las actividades organizadas por el Programa de Discapacidad en el Marco de: 1) Feria de Bucaramanga, 2) Olimpiadas municipales de personas con discapacidad, 3) Intercambio de experiencias exitosas en habilitación, rehabilitación e inclusión social; 4) Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad. 5. Las demás que se establezcan para el fortalecimiento de los procesos de inclusión social de las Personas con Discapacidad en la ciudad.		
9	Garantizar las máximas medidas y protocolos de bioseguridad para los profesionales, terapeutas, beneficiarios, padres de familia, familiares o acudientes en los domicilios y frente al COVID -19 en el desarrollo del contrato y/o convenio y de los procesos de habilitación y rehabilitación.		
10	Las anteriores actividades se ejecutarán de manera presencial a domicilio en el lugar de residencia de cada uno de los beneficiarios.		

Así mismo, el contratista deberá contar con el siguiente grupo de profesionales para le ejecución de las actividades antes señaladas:

PROFESIONALES PARA LOS SERVICIOS DE HABILITACION Y REHABILITACION DEL **SECTOR URBANO**

CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD MÍNIMA	PROFESION	PORCENTAJE DEDICACION	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Coordinador	1	En Administración pública y/o administración de empresas y/o ciencias de la salud.	100%	De mínimo dos (02) años en coordinación de proyectos y/o contratos.
Auxiliar Administrativo	1	Técnico o tecnólogo en gestión de procesos administrativos, administración de empresas; o contaduría pública y/o afines.	100%	De mínimo un (01) año como auxiliar administrativo, administración de empresas; contaduría pública y gestión de contratos y proyectos.
Terapeuta Ocupacional	1	Terapeuta Ocupacional, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.	100 %	De mínimo un (01) año en trabajo con personas con discapacidad y en la implementación de la estrategia Rehabilitación

COPIA CONTROLADA

				Basada en la Comunidad –RBC-
Terapeuta Física	1	Fisioterapeuta, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.	100%	De mínimo dos (02) años en trabajo con personas con discapacidad y en la implementación de la estrategia Rehabilitación Basada en la Comunidad –RBC-
Terapeuta de lenguaje	1	Fonoaudiología, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.	100%	De mínimo un (01) año en trabajo con personas con discapacidad y en la implementación de la estrategia Rehabilitación Basada en la Comunidad –RBC-
Psicólogo	1	Psicología, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.	100%	De mínimo dos (02) años en trabajo con personas con discapacidad y en la implementación de la estrategia Rehabilitación Basada en la Comunidad –RBC-
Actividades pedagógicas, lúdicas y recreativas	1	Tecnólogo o profesional en educación, cultura física, recreación y deporte, y/o afines.	100%	De mínimo un (01) años en trabajo con personas con discapacidad y en arte, danza y actividades lúdico recreativas.
Trabajo Social	1	Trabajador social, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente.	100%	De mínimo un (01) año en trabajo con personas con discapacidad y en la implementación de la estrategia Rehabilitación Basada en la Comunidad –RBC-
PROFESIONALES PARA LOS SERVICIOS DE HABILITACION Y REHABILITACION DEL **SECTOR RURAL**				
Terapeuta Física	1	Fisioterapeuta, debe tener matricula y/o	100%	De mínimo un (01) años en trabajo con

COPIA CONTROLADA

			tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.		personas con discapacidad y en la implementación de la estrategia Rehabilitación Basada en la Comunidad – RBC-
	Terapeuta de lenguaje	1	Fonoaudiología, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.	100%	De mínimo un (01) año en trabajo con personas con discapacidad y en la implementación de la estrategia Rehabilitación Basada en la Comunidad – RBC-
	Psicólogo	1	Psicología, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.	100%	De mínimo un (01) años en trabajo con personas con discapacidad y en la implementación de la estrategia Rehabilitación Basada en la Comunidad – RBC-
	Actividades pedagógicas, lúdicas y recreativas	1	Tecnólogo o profesional en educación y/o afines.	50%	De mínimo un (01) años en trabajo con personas con discapacidad y en arte, danza y actividades lúdico recreativas.
	Enfermería	1	Auxiliar o jefe de enfermería, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS	50%	De mínimo un (01) año en trabajo con personas con discapacidad y en la implementación de la estrategia Rehabilitación Basada en la Comunidad – RBC-
	Trabajo Social	1	Trabajador social, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente.	100%	De mínimo un (01) año en trabajo con personas con discapacidad y en la implementación de la estrategia Rehabilitación Basada en la Comunidad – RBC-

COPIA CONTROLADA

	Terapeuta Ocupacional	1	Terapeuta Ocupacional, psicólogo, licenciado en educación debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.	100 %	De mínimo un (01) año en trabajo con personas con discapacidad y en la implementación de la estrategia Rehabilitación Basada en la Comunidad – RBC-

PLAZO	El plazo de ejecución del convenio será por el término de **CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
ANALISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO	Para la adecuada ejecución de las actividades durante el plazo definido por el Municipio y teniendo en cuenta los cupos ofertados por la ESAL se estima que se requiere la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MCTE ($397.170.000),** para lo cual se cuenta por parte de la entidad territorial con la disponibilidad presupuestal correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($278.019.000)** y a través de la celebración del convenio con aportes de la ESAL se cuenta con una contrapartida equivalente al 30% en dinero de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS ML/CTE ($119.151.000)**, distribuidos de la siguiente manera: 1) Para la atención de personas con discapacidad en zona **URBANA** el aporte de la entidad será de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($169.344.000),** y los aportes de la ESAL por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($72.576.000).** **2)** Para la atención de personas con discapacidad en zona **RURAL** el aporte de la entidad será de **CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($108.675.000),** y los aportes de la ESAL por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($46.575.000).**
VALOR	El Municipio de Bucaramanga cuenta con una disponibilidad presupuestal de: **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($278.994.000)**

RUBRO PRESUPUESTAL	**Rubro Presupuestal**	**Descripción del Rubro Presupuestal**	**Fuente de Financiación**	**Valor**
	2.3.2.02.02.009.4104020.93411.501	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD 501	RECURSOS PROPIOS.201	**$278.994.000**

TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN X

ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO	
LINEA ESTRATEGICA	Bucaramanga Equitativa e Incluyente una Ciudad de Bienestar
PROGRAMA	PROGRAMA DE DISCAPACIDAD

COPIA CONTROLADA

META PLAN DE DESARROLLO	Garantizar y mantener la atención integral en procesos de habilitación y rehabilitación a 250 niñas, niños y adolescentes con discapacidad del sector urbano y rural en extrema vulnerabilidad.
SEPPI	Certificación BPPMI: 20200680010121
RESPONSABLES	
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	ORIGINAL FIRMADO HENRY MURILLO SALAZAR Coordinador programa de Personas con Discapacidad.

COPIA CONTROLADA